

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2018

Yo **KAREN DANITZA SUAREZ LÓPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía: **53.084.068 de Bogotá.**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de **Dos millones seiscientos veinticinco mil pesos m/cte.**
(\$ 2.625.000.00)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) INDUSTRIAL EN EL ÁREA DE ESCALAFÓN DE CARGOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS.

CONTRATO No. 394-CENACPERSONAL-2018

Valor total: **Veintiocho Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Pesos (\$28.875.000.00)**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	KAREN DANITZA SUAREZ LOPEZ
Identificación:	53.084.068 de Bogotá D.C.
Lugar de Residencia:	Cra. 80 No 8 b-37 Etapa 3 apto 213
Teléfono :	6965948-3102006958
Cuenta de Ahorros	BANCO DAVIVIENDA No. 008500676849

Firma:

Karen Suarez

SECRET

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS
DIGEH**

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Septiembre de 2018

1. No. DEL CONTRATO	394-CENACPERSONAL-2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SEGÚN SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SEGÚN SECOP II
4. CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Karen Danitza Suarez López Identificación: C.C. 53.084.068 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección Cra 80 No 8 b-37 Etapa 3 apto 213 ciudad de residencia: Bogotá Teléfono de contacto: 3102006958 E-mail de contacto: kad_sualo@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. Diana Carolina Sierra Garzón Cargo: Oficial Funciones y Perfiles Resolución Número 024 fecha 09 de enero del 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) INDUSTRIAL EN EL ÁREA DE ESCALAFÓN DE CARGOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1 Enviar a las Unidades militares el escalafón de cargos para su revisión.</p> <p>2 Revisar y analizar las observaciones encontradas en el escalafón de cargos por las unidades militares y realizar la retroalimentación de las mismas.</p> <p>3 Realizar el levantamiento del escalafón de cargos del personal militar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1790 de 2000 Artículo No. 3.</p> <p>4 Realizar la actualización del escalafón de cargos cada vez que haya modificación en la estructura organizacional del Ejército Nacional.</p> <p>5 Realizar el levantamiento de funciones de los cargos del personal de soldados profesionales.</p> <p>6 Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del ejército a nivel a nacional</p> <p>7 es de obligatorio cumplimiento que informe a la Dirección de Preservación de la Fuerza y Aseguradora de Riesgos Laborales cuando el personal deba cumplir actividades que incluyan desplazamiento a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractual</p> <p>8. Guardar la debida reserva, incluso después de dejar la prestación de sus servicios.</p> <p>9. Estar afiliado y realizar los pagos mensuales al sistema integrado de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales</p> <p>10 De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>11. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</p> <p>12. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver</p>

	los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 13. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 14. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 15. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual 16 Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.			
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	15 Digital	Archivo digital funciones FOVID	Revisión funciones FOVID	Septiembre 2018
	15 Digital	Archivo Digital Base de Datos REDDIN	Actualización información en Base de Datos	Septiembre 2018
	15 Digital	Archivo Digital Escalafón de Cargos	Actualización funciones de acuerdo con el archivo digital de FOVID: JEMPP,CEDE1, CEDE2,CEDE3 CEDE4.	Septiembre 2018
	15 Digital	Archivo Digital Informe de Gestión Escalafón de Cargos	Informe de las actividades realizadas en Escalafón de Cargos 2016-2018	Septiembre 2018
	15 Digital	Archivo digital Diccionario de Competencias.	Revisión del Diccionario de Competencias y Realizar observaciones	Septiembre 2018
	15 Digital	Archivo Digital Escalafón de Cargos	Actualización de funciones de acuerdo con el archivo digital de FOVID: JEMGF,COPER	Septiembre 2018
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Septiembre de 2018

FIRMA 
KAREN DANITZA SUAREZ LOPEZ
C.C. No. 53.084.068 de Bogotá.